



REGLAMENTO DEPORTIVO



REGLAMENTO DEPORTIVO

DE

KARTING

EVENTOS SOCIALES

2009 2010

CLUB DEPORTIVO CIRCUITO DE ASTURIAS



REGLAMENTO DEPORTIVO DE KARTING 2009

Los artículos de carácter general recogidos en los Reglamentos de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de Karting son de obligado cumplimiento para todas las pruebas de los EVENTOS SOCIALES del CLUB DEPORTIVO CIRCUITO DE ASTURIAS

EVENTOS SOCIALES DE KARTING 2009 / 2010

Art. 1.- El CLUB Deportivo Circuito de Asturias, establece para el año 2009/2010 las siguientes Categorías de Karting:

ALEVIN (HONDA)

ALEVIN (PUMA)

CADETE COMER 80 (DE ALQUILER)

CADETE (IAME)

AUTOMATICOS

KZ2

OTRAS CATEGORIAS

1.1.- Los Eventos se realizaran los días domingo entre las 10:00 y las 15:30:

1º EVENTO DOMINGO 20 DE DICIEMBRE 2009

2º EVENTO DOMINGO 24 DE ENERO 2010

3º EVENTO DOMINGO 21 DE FEBRERO 2010

4º EVENTO DOMINGO 21 DE MARZO 2010

5º EVENTO DOMINGO 18 DE ABRIL 2010

1.2.- Cada meeting constará de dos tandas de entrenamientos cronometrados. La primera tanda serán cronos officiosos y la segunda **cronos oficiales**, cuyo resultado formara la parrilla de salida de la **primera carrera**.

1.3.- La **parrilla de la segunda carrera** se formara con el resultado de la **primera carrera**.

1.4.- **PUNTUACION** En los cinco Eventos se realizarán diez carreras (dos por Evento). Para la clasificación final del invierno se tomaran los siete mejores resultados, pero en caso de penalización será obligatorio tomar el resultado de la penalización (cero puntos) y desprenderse de otro resultado con puntos.

1.5.- En cada carrera se asignaran puntos de Evento, para puntuar al menos seran cuatro los participantes. Si tendrán puntos para el trofeo de la carrera en la que participen, pero no validos para el Evento, de no ser cuatro o mas.

1.6.- Si por causas de fuerza mayor dejara de celebrarse alguna carrera o meeting, quedara anulado.



1.7.- DISTRIBUCION DE PUNTOS POR CARRERA

1º	Clasificado	35 Puntos
2º	Clasificado	33 Puntos
3º	Clasificado	32 Puntos
4º	Clasificado	31 Puntos
5º	Clasificado	30 Puntos
6º	Clasificado	29 Puntos
7º	Clasificado	28 Puntos
8º	Clasificado	27 Puntos
9º	Clasificado	26 Puntos
10º	Clasificado	25 Puntos

y así sucesivamente hasta el último Clasificado.

Art. 2.- ASPIRANTES

2.1. Los EVENTOS SOCIALES de Karting estarán abiertos a los socios deportistas en posesión de la Tarjeta de Deportista, EN VIGOR.

2.2. Asimismo, podrán participar todos los socios, que estén al corriente de la cuota de socio del CLUB Deportivo Circuito de Asturias, con T.D..

2.3.3. Excepcionalmente, y a criterio de la Organización, se podrá estudiar y aprobar —sin que sirva de precedente— la participación de un piloto, en una o varias pruebas y siempre y cuando el deportista cumpla con el requisito establecido en el punto 2.2.1 y 2.2.2.

Art. 3.- OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES

3.1. Todos los concursantes y deportistas participantes en los eventos citados anteriormente se inscriben en nombre propio y, en su caso, en el de las personas que formen parte de sus equipos, debiendo observar por orden de prelación las siguientes disposiciones:

- a) Las Prescripciones Comunes de Campeonatos, Copas y Trofeos de España. En lo que no contravenga los específicos de karting.
- b) El presente Reglamento Deportivo.
- c) El Reglamento Técnico de Karting.
- d) El Reglamento específico del Certamen correspondiente. Deportivo y Técnico.
- e) El Reglamento Particular de los eventos.

3.2. El Código Deportivo Internacional será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento, reclamación y apelación.



REGLAMENTO DEPORTIVO



3.3. Es responsabilidad de los concursantes asegurar que las personas afectadas por su inscripción respeten todas las disposiciones del Código Deportivo Internacional, así como de los demás Reglamentos aplicables.

3.4. Si un concursante no puede estar presente en la prueba, debe designar a su representante por escrito. La responsabilidad de un piloto o de cualquier otra persona encargada durante toda la Carrera, de un kart inscrito, de asegurar que todas las disposiciones sean respetadas durante toda la prueba, es al mismo tiempo individual y solidaria con la del concursante.

3.5. Los concursantes deben asegurar que sus karts cumplen las condiciones de conformidad y seguridad durante toda la duración de los Entrenamientos y de la Carrera.

3.6. Las penalizaciones por el incumplimiento de la normativa aplicable en el presente Reglamento vienen recogidas en el Anexo 1 del mismo.

Art. 4.- KARTS ADMITIDOS

4.1. Los karts admitidos a participar en los Eventos de Karting, serán los definidos en el Reglamento Técnico.

Art. 5.- INSCRIPCIONES

5.1. Obligación de inscripción Los concursantes que deseen participar en un meeting, deberán inscribirse obligatoriamente y de forma individual para cada uno de los mismos y en los plazos previstos. No se admitirá la inscripción de un mismo kart y/o piloto en más de una prueba del mismo Meeting y/o categoría.

5.2. Derechos de inscripción Los derechos de inscripción de cada Evento, serán 60€ El importe de los derechos de inscripción serán efectuados en el Circuito, indicando claramente el nombre del piloto sobre el que se realiza la inscripción.

5.3. Forma de inscripción. La inscripción de cada concursante se realizará mediante los boletines de inscripción específicos de cada prueba o meeting. Los boletines originales, totalmente cumplimentados, deben ser enviados por el concursante y recibidos por el Circuito dentro de la fecha límite de inscripción. Los boletines originales de inscripción deberán ser cumplimentados en su totalidad, de forma clara y sin tachaduras, en letra mayúscula o mediante sistema informático, sin olvidar cumplimentar todos los campos de información y firmados por el concursante y piloto. Una inscripción incompleta o ilegible será considerada nula e invalidada. Toda



inscripción que contenga una falsa declaración deberá ser considerada como nula y no recibida.

5.4. Plazos de inscripción. El cierre de inscripciones se realizará 7 días antes de la fecha de inicio y/o celebración de la prueba. La fecha de cierre de inscripciones de cada prueba o mitin será el domingo anterior a la prueba, antes de las 20:00 horas

5.5. Condiciones de la inscripción. El concursante es el único responsable de la inscripción a todos los efectos, siendo por tanto el único que ostenta los derechos de la misma. Una vez publicada la lista oficial de inscritos, los concursantes y pilotos inscritos adquieren un compromiso de participación formal en la prueba.

5.6. Listas de inscritos La relación completa de inscritos, se publicara el jueves anterior, en el tablón de avisos con la adjudicación del número de orden propuesto por el organizador. También se estudiara la posibilidad de dejar el dorsal que el piloto tenga ya siempre que no interfiera con el de otro piloto en la misma categoría.

Art. 6.- CALENDARIO Y NÚMERO DE EVENTOS PUNTUABLES

6.1. El calendario oficial y el número de pruebas de cada Certamen será el siguiente:

20 DICIEMBRE	2009
24 ENERO	2010
21 FEBRERO	2010
21 MARZO	2010
18 ABRIL	2010

Art. 7.- CELEBRACIÓN DE EVENTOS PUNTUABLES

7.1. El CLUB Deportivo Circuito de Asturias se reserva el derecho de modificar fechas de una o varias pruebas del calendario.

Art. 8.- ANULACIÓN DE UNA PRUEBA

8.1. El CLUB Deportivo Circuito de Asturias se reserva el derecho de anular una prueba sí el número de inscritos es menor de 20.



Art. 17.- INCIDENTES y SANCIONES

17.1. Los Comisarios Deportivos (de oficio o a petición del Director de Carrera y/o Competición) pueden infligir tanto las penalizaciones previstas en el presente Reglamento, así como cualquier otra que dispongan a su exclusivo criterio en virtud del C.D.I.

17.2. “Incidente”: significa un hecho o una serie de hechos que implique a uno o más pilotos, o la acción de un piloto que, desde el punto de vista de los Comisarios Deportivos:

Suponga la interrupción de la Carrera en aplicación del presente Reglamento.

- Constituya una violación del Reglamento o del C.D.I.
- Adelante la salida o provoque una salida nula.
- Provoque una colisión evitable.
- Empuje a un piloto fuera de la Pista.
- Impida cualquier maniobra lícita de adelantamiento a otro piloto.
- Entorpezca ilegítimamente a los otros pilotos durante un adelantamiento.
- Desobedezca o haga caso omiso de las instrucciones o indicaciones de los oficiales o responsables de la prueba.
- En general, cualquier conducta que por acción u omisión atente contra el espíritu deportivo que debe presidir el deporte del automóvil o las competiciones.

17.3. Los Comisarios Deportivos tendrán el poder exclusivo de determinar si se ha producido un “Incidente” y qué piloto(s) está(n) implicado(s) en el mismo.

17.4. Los Comisarios Deportivos podrán infligir las siguientes penalizaciones a cualquier piloto implicado en un “Incidente”:

- Amonestación.
- Multa en metálico.
- Penalización en tiempo (de aplicación directa o para añadir al tiempo invertido).
- Exclusión. Como norma general, las infracciones de carácter técnico cometidas en los Entrenamientos llevarán consigo la anulación de los tiempos conseguidos. Las infracciones técnicas cometidas en las Mangas o Carreras conllevarán la exclusión de la Manga o Carrera correspondiente pudiendo llegar a la Exclusión del Meeting.



Art. 19.- CRONOMETRAJE – TELEMETRÍA

El cronometraje de pruebas valederas para estos Eventos de Karting, deberá realizarse mediante sistemas homologados por la R.F.E. de A.

Este sistema deberá permitir el cronometraje de la prueba en todos los aspectos reglamentados de la misma, así como para el procedimiento de salida.

19.1. Esta prohibida la instalación y utilización de sistemas de telemetría o cualquier otra base informática, radio, etc., que permita la transmisión de datos, órdenes y/o comunicación desde un kart en movimiento y viceversa, durante todo el desarrollo de los Entrenamientos, Mangas y Carrera, salvo establecidos como obligatorios y/o los instalados por los Comisarios y Cronometradores de la prueba con el fin de controlar el desarrollo de la misma.

19.2. La conservación de los aparatos oficiales de cronometraje instalados en los karts para poder realizar el cronometraje, es responsabilidad del concursante. La no devolución de dichos aparatos al finalizar el meeting, será sancionado con una multa de 300 €

19.3. Los aparatos oficiales de cronometraje (transponder), deben estar situados obligatoriamente en la parte exterior trasera del asiento del piloto.

19.4. Será obligatorio para los concursantes, (en el caso de que no sea de su propiedad) entregar el transponder a la finalización del Meeting.

19.5. Los pilotos participantes en estos, deberán ser titulares y aportar el transponder en las pruebas que participen. Los transponders deberán ser compatibles con sistemas de cronometraje convencionales (Ej. Tipo AMB). El estado del transponder, carga de batería, soporte, etc., y en definitiva todo lo inherente al funcionamiento del mismo es responsabilidad absoluta del concursante/piloto. El concursante y/o piloto están obligados a declarar en su boletín de inscripción el código o numero del transponder que utilizaran en la prueba para la que se han inscrito.

Art. 21.- DISCIPLINA GENERAL DE SEGURIDAD

21.1. Seguridad general

21.1.1. Esta estrictamente prohibido a los pilotos conducir sus karts en dirección opuesta a la de Carrera, excepto que sea estrictamente necesario para retirar el kart de una situación peligrosa.

21.1.2. Llevar herramientas o repuestos, así como reparar con herramientas en la Pista esta prohibido. Únicamente podrá recibirse asistencia en el Área de Reparación.



REGLAMENTO DEPORTIVO



21.1.3. Si el repostaje se autoriza, deberá ser llevado a cabo solo en el área especificada al efecto.

21.1.4. Cada participante deberá disponer de un extintor, de al menos 3 Kg., en la carpa de asistencia y/o lugar de trabajo en el Paddock. En las carpas que estén ubicados más de un participante, el número de extintores será igual al número de pilotos ubicados en la misma. La disponibilidad de este extintor es obligatoria para cada uno de los participantes, y su incumplimiento podrá conllevar sanciones a criterio de los Comisarios Deportivos.

21.1.5. Un piloto involucrado en un incidente, no debe abandonar el circuito sin el permiso de los Comisarios Deportivos.

21.1.6. Cualquier piloto que haya sufrido o se haya visto involucrado en un accidente o incidente, podrá ser obligado a pasar un reconocimiento médico que determine si su estado físico es adecuado para continuar en la competición, parcial o totalmente, quedando a discreción del Director de Carrera, previo informe médico, si puede reincorporarse a la misma.

21.2. Zona de Entrada y Zona de Salida Boxes

21.2.1. La circulación por la Zona de Entrada y Zona de Salida de Boxes, así como la vía de paso, tanto durante los Entrenamientos, Mangas y Carrera, se efectuará con las máximas precauciones de seguridad y a velocidad reducida.

21.2.2. Está prohibido al mecánico ayudar al piloto después de cruzar la línea trazada al final de la Zona de salida de Boxes. Solo se podrá recibir ayuda en el área de reparación.

21.3. Circuito/Pista

21.3.1. Acceso a la Pista:

Solo los participantes inscritos para la prueba tendrán acceso a la Pista, siempre dentro del horario previsto para la prueba. Asimismo solo los oficiales especificados en el Reglamento Particular de la prueba tendrán acceso a la Pista.

21.3.2. Generales

21.3.2.1. Está prohibido circular en kart fuera de la Pista en la cual se desarrolla la prueba.

21.3.2.2. El piloto de cualquier vehículo que vaya a abandonar la Pista deberá avisar previamente de su intención, y a él le incumbe vigilar que esta maniobra no represente peligro.

21.3.2.3. Está prohibido empujar el kart por la Pista para hacerle cruzar de ese modo la línea de llegada.



21.3.2.4. Cualquier Reparación con herramientas esta prohibida fuera del Área de Preparación.

21.3.2.5. Equipamiento e indumentaria de seguridad para los pilotos. Los pilotos deben llevar obligatoriamente los elementos de seguridad descritos en el Art.2.30. Del Reglamento Técnico, durante todo el transcurso del meeting, incluidos los entrenamientos privados previos al mismo.

21.4. Detención de un kart en Pista

21.4.1. Durante los Entrenamientos, Mangas y Carreras, un kart que se detenga debe ser sacado de la Pista a una posición segura, tan rápido como sea posible y de manera que no constituya un peligro, sea un impedimento para los otros pilotos o para el desarrollo de la prueba.

21.4.2. El piloto podrá reemprender la marcha, siempre y cuando lo pueda hacer por sus propios medios y sin ninguna ayuda exterior.

21.4.3. Su reincorporación a pista la realizara de manera que no entorpezca a otros participantes.

21.4.4. Si el piloto no pudiese apartar solo su kart o si su intento de reemprender la marcha es fallido y/o constituye un peligro para si mismo o para los demás participantes, los Comisarios de Pista deben prestarle asistencia para colocarlo en zona segura, no pudiendo el Piloto, en ningún caso, rehusar o entorpecer esta asistencia.

21.4.5. Si el kart arranca como resultado de esta asistencia externa, el piloto será sancionado por los Comisarios Deportivos con una penalización que puede llegar hasta la exclusión.

21.4.6. Todo piloto cuyo kart se haya detenido definitivamente deberá seguir las instrucciones que le indiquen los Comisarios, hasta el final de los Entrenamientos, Mangas o Carrera. Cualquier kart abandonado en el circuito por su piloto, incluso temporalmente, será considerado como que abandona la misma.



REGLAMENTO TÉCNICO EVENTOS DE INVIERNO CLUB
DEPORTIVO CIRCUITO DE ASTURIAS 2009/2010

El presente Reglamento Técnico Nacional será de obligado cumplimiento en todos los EVENTOS DE INVIERNO de la categoría y/o modalidad correspondiente.

Art. 1.- CATEGORIAS ADMITIDAS

ALEVIN

Motor Honda de 8 a 11 años Peso = 108 Kg.
NEUMATICOS
Tipo Marca Modelo
Slick Vega Cadete Libre
Lluvia Vega Libre

ALEVIN

Motor Puma de 8 a 11 años Peso = 108 Kg.
NEUMATICOS
Tipo Marca Modelo
Slick Vega Cadete Libre
Lluvia Vega Libre

CADETE COMER

Motor Comer de 11 a 13 años Peso = 98 Kg.
NEUMATICOS
Tipo Marca Modelo
Slick Vega New Cadete Libre
Lluvia Vega Libre

CADETE

Motor Puma de 11 a 13 años Peso = 115 Kg.
NEUMATICOS
Tipo Marca Modelo
Slick Vega New Cadete Libre
Lluvia Vega Libre



AUTOMATICOS

de mínimo 15 años Peso = 158 Kg.

NEUMATICOS

Tipo	Marca	Modelo	Precio
Slick	Vega	SL3	175€
Lluvia	Vega		Libre

KZ2

de mínimo 15 años Peso = 175 Kg.

NEUMATICOS

Tipo	Marca	Modelo	Precio
Slick	Vega	SL3	175€
Lluvia	Vega		Libre

NEUMATICOS DE SECO

VEGA CADETE (DURA) PARA LAS CATEGORIAS:

**ALEVIN MOTOR HONDA
ALEVIN MOTRO PUMA
CADETE COMER**

**VEGA NEW CADETE (BLANDA) PARA LA CATEGORIA.
CADETE**

LOS NEUMATICOS SERAN LIBRES (respetando la marca y tipo, puede ser usados o nuevos), pero se presentaran y marcaran en las verificaciones técnicas previas.



VEGA AZUL SL3 PARA LAS CATEGORIAS:

AUTOMATICOS

KZ2

Los neumáticos serán nuevos de compra obligatoria en el Circuito de Asturias.

Cada juego de neumáticos se utilizara obligatoriamente como mínimo en dos meeting.

A criterio de los Comisarios Técnicos se podrá marcar otro neumático (delantero o trasero) que pudiera salir defectuoso.

LA ORGANIZACIÓN PUEDE RECHAZAR LA UTILIZACION DE CUALQUIER NEUMATICO, DURANTE EL EVENTO, SI CONSIDERA QUE ESTA MANIPULADO.



2009 – 2010

AL FINAL DE CADA MEETING SE ENTREGARA EN CADA CATEGORIA

1º TROFEO

2º TROFEO

3º TROFEO

CATEGORIAS ALEVIN Y CADETE UN RECUERDO DE CADA MEETING

AL FINAL DE LOS EVENTOS SE ENTREGARAN EN TODAS LAS CATEGORIAS

1º TROFEO

2º TROFEO

3º TROFEO

AL RESTO DE PARTICIPANTES UN DETALLE DE PARTICIPACION EN LOS EVENTOS